



INFORME MISIÓN OFICIAL A ECUADOR

VISITA E INTERCAMBIO CON SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO (SENPLADES)

15, 16, 19 DE JUNIO DE 2015 EN QUITO
17 Y 18 EN PROVINCIAS DE COTOPAXI Y TUNGURAGUA

PARA: ROBERTO LORENZANA, SECRETARIO TÉCNICO Y DE PLANIFICACIÓN

DE: ALBERTO ENRÍQUEZ VILLACORTA, DIRECTOR GENERAL DE TRANSFORMACIÓN
DEL ESTADO

GLADYS MELARA DE JOVEL, DIRECTORA DE TERRITORIALIZACIÓN DEL ESTADO

FECHA: 25 de Junio de 2015

I. ANTECEDENTES

En el marco de la cooperación Sur-Sur, de parte de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia (STPP) se coordinó el desarrollo de la misión con las autoridades de las instituciones gubernamentales encargadas de la planificación nacional en Ecuador, con quienes esta Secretaría ha trabajado previamente.

Asimismo, se realizaron las gestiones necesarias con el Programa SVD/022 de la Agencia Luxemburguesa para la Cooperación al Desarrollo, quienes por medio de su Coordinador manifestaron la disposición para apoyar las visitas programadas para el 15 al 19 de junio de 2015 a la ciudad de Quito, Ecuador y la Zona 3 de Ambato; participando por parte de El Salvador, representantes de la Dirección General de Planificación del Desarrollo y de la Dirección General de Transformación del Estado

II. OBJETIVO DE LA MISIÓN

Conocer la experiencia del Gobierno de Ecuador y capitalizar para El Salvador las mejores prácticas de ese país en el diseño Institucional, estructura y funcionamiento de la Secretaría Nacional de Planificación del Desarrollo (SENPLADES); diseño e implementación del Plan del Buen Vivir; estructuras organizacionales, sistemas y metodologías desarrolladas para la planificación de la inversión, planificación territorial del desarrollo, seguimiento y evaluación del Plan del Buen Vivir; modelo de desconcentración del Estado, modelo de descentralización y sistema nacional de competencias y empresas públicas.

III. PRINCIPALES RESULTADOS

3.1. Sobre el marco de las transformaciones en el Estado

La Transformación del Estado es considerada por el Gobierno ecuatoriano la Revolución silenciosa. La transformación del Estado, la planificación estratégica, la territorialización del Estado y el empoderamiento y participación ciudadana han sido procesos claves de toda la revolución ciudadana. El conjunto de estos procesos está orientado a garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos y la recuperación de las funciones esenciales del Estado. El punto de partida fue la nueva Constitución aprobada en el año 2008.

Se trataba de desarrollar una nueva forma de ver la administración y organización de la gestión pública y del territorio, que requería de una nueva institucionalidad del país, con leyes y políticas de desarrollo para el buen vivir y el cumplimiento de los derechos de la ciudadanía.

En esa perspectiva, se ha venido impulsando una revolución normativa e institucional, creándose el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico Territorial (COOTAD), que establece las nuevas competencias y facultades de los gobiernos locales.

El Ejecutivo se organizó y trabajó en dos direcciones:

- Procesos estructurantes: Transformación del Estado - planificación de largo plazo para el buen vivir, que incluye temas como descentralización, desconcentración, diseño institucional para la planificación.
- Planificación para el desarrollo: incluye procesos del día a día, fortalecimiento de la administración pública y búsqueda de la mayor eficiencia del Estado.

Esta organización está permitiendo avanzar fuertemente hacia una ejecución eficiente del ejecutivo.

El Estado que se construye se caracteriza por la planificación estratégica, la desconcentración, la descentralización, la articulación, la calidad y la equidad y cobertura de atención.

Para conocer el funcionamiento del modelo de desconcentración, el modelo de descentralización y el sistema nacional de competencias se desarrollaron intercambios en la zona 3, en las provincias de Cotopaxi (cantón Latacunga) y de Tungurahua (ciudad de Ambato y cantón Cevallos).

3.2. Desconcentración del ejecutivo

El Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en su artículo 54 establece que la desconcentración se hará por Decreto Ejecutivo o Acuerdo Ministerial.

En las décadas anteriores, la reforma del Estado fue concebida solamente como procesos de privatización, que llevaron a un debilitamiento en el Estado.

exigía cambios en la gobernanza estatal a fin de posibilitar la democratización y la eficiencia de la administración pública. Para ello se creó la Subsecretaría de Reforma Democrática del Estado.

La reforma democrática buscó un ***profundo rediseño institucional del Estado*** en búsqueda de la plena recuperación de su rol regulador y planificador, la modernización de las empresas públicas y los sectores estratégicos, la modernización del servicio civil, la profesionalización de la función pública y la reorganización territorial del Estado.

Ello apuntó hacia una agenda de reformas administrativas que fijara un modelo de gestión pública moderno, desconcentrado y descentralizado y abierto a los procesos de control y rendición de cuentas.

La desconcentración es el mecanismo que junto a la descentralización permite redistribuir el poder en el territorio y democratizar la sociedad.

Bajo estas directrices, hoy se impulsa el ***proceso de desconcentración de la función pública*** generando un nuevo sistema de gestión territorial, articulando las políticas públicas de los gobiernos descentralizados con los objetivos del desarrollo nacional. Para ello se ha impulsado la regionalización del país en ***siete zonas de planificación***.

Para dar seguimiento y soporte a la planificación en las siete zonas, la SENPLADES creó una estructura desconcentrada de funcionamiento con siete Subsecretarías regionales, fortaleciendo con ello la articulación entre las política nacionales, provinciales y locales e incorporando las dinámicas regionales en el proceso de planificación e inversión pública.

En ese marco, cada subsecretaría zonal hace una labor de doble vía: dirigir, coordinar y supervisar los cambios estructurales en la organización política del país y, al mismo tiempo, despertar a la participación ciudadana como un actor de control social vital para el Estado.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 878 se dispone que las entidades y organismos que conforman la Administración Pública Central e Institucional deberán elaborar una matriz de competencias desconcentrada y descentralizada y organizar administrativamente y territorialmente sus respectivas entidades, bajo la coordinación de la SENPLADES.

Esta matriz de competencias fue clave en su momento pues permitió reorganizar la institucionalidad del Estado, se eliminaron instituciones, surgieron nuevas, permitió eliminar vicios, cultivos de corrupción y, permitió establecer las competencias a desconcentrar o descentralizar, estableciendo las facultades, los productos y servicios y los niveles de desconcentración: central, zonal, distrital y circuital, de igual forma permitió establecer el nivel de descentralización en gobierno provincial, cantonal y parroquial.

La norma técnica de la desconcentración de las entidades de la función ejecutiva fue de aplicación obligatoria para todas las entidades que forman parte de la administración pública central e institucional de la función ejecutiva.

Modelo de Desconcentración:

Tiene los siguientes componentes:

- Competencias, institucionalidad y servicios públicos
- Gestión institucional y servicios públicos territoriales
- Capacidad institucional

Niveles de desconcentración:

- Zonal
- Distrital
- Circuital

Tipologías para la desconcentración:

Para efectos de determinar el nivel de desconcentración más adecuado de la organización y distribución de las entidades de la función ejecutiva; y, de acuerdo con la naturaleza de sus competencias y el tipo de productos y servicios que prestan a la ciudadanía, las diferentes carteras de Estado se clasificaron en:

- Tipología uno: Privativa (instituciones con competencias, servicios y productos, no susceptibles a ser descentralizados a otros niveles de gobierno)
- Tipología dos: Alta desconcentración, baja descentralización;
- Tipología tres: Alta descentralización, de baja desconcentración;
- Tipología cuatro: Sectores estratégicos.(Estado en su conjunto se reserva todas sus competencias y facultades)

Algunos resultados

- Se cuenta con un claro diseño institucional de desconcentración de servicios jurídicamente respaldado, que responde a una tipología que le ha permitido al Ecuador caminar con visión estratégica, pero también con claridad proyectiva de los procesos, ejes y etapas de la desconcentración institucional.
- Se tiene conocimiento y previsión de los costos para avanzar en los procesos de desconcentración y el Estado cuenta con condiciones para financiar dichos procesos.

3.3.Descentralización del Órgano Ejecutivo

A la base de la descentralización de competencias están los niveles de organización territorial del Estado Ecuatoriano en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales. Estos niveles cuentan con gobiernos autónomos descentralizados.

La descentralización implica transferencia de competencias y facultades, construcción de capacidades de los gobiernos que reciben dichas competencias, diseño de instrumental jurídico y

técnico para asumir las competencias descentralizadas, procesos de intermediación y cabildeo político.

El Consejo Nacional de Competencias (CNC) es el organismo técnico del Sistema Nacional de Competencias. Es una persona jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera con patrimonio propio.

Está integrado por un delegado permanente del presidente de la república, representante de los GAD regionales y metropolitanos, representante de los GAD Provinciales, representantes de los GAD municipales y un representante de los GAD parroquiales.

Algunas de las funciones más importantes del CNC:

- Organizar e implementar el proceso de descentralización
- Aprobar el plan nacional de descentralización
- Asignar y transferir las competencias adicionales
- Disponer a los ministros de Estado y demás autoridades la transferencia de las competencias y recursos;
- Exigir la imposición de la sanción de destitución por no cumplimiento del Código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización (COOTAD), previo proceso administrativo
- Promover y vigilar que se cumpla con los mecanismos de participación ciudadana en la gestión de los GAD
- Monitorear y evaluar la gestión adecuada de las competencias transferidas
- Aplicar la cuantificación de los costos directos e indirectos del ejercicio de las competencias descentralizadas que deban ser transferidas, previo informe vinculante de la comisión técnica de costeo de competencias

Los pasos que han venido siguiendo para transferir competencias son: estudio/diagnóstico de la competencia a descentralizar, informes habilitantes, informe de costeo de competencia y resolución del Consejo Nacional de Competencias.

Las competencias transferidas por el Gobierno ecuatoriano han sido hasta la fecha:

- Tránsito, transporte y seguridad vial
- Riego y drenaje
- Cooperación internacional
- Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural
- Áridos y pétreos
- Gestión ambiental
- Fomento de las actividades productivas y agropecuarias
- Vialidad
- Prevención, protección, socorro y extinción de incendios

El sistema de transferencias tiene las siguientes características: a) subsidiario (entregando recursos a los niveles de gobierno más cercano a la ciudadanía, b) solidario (busca redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades territoriales) c) incluyente (asigna

recursos considerando criterios sociodemográficos y de eficiencia con el fin de alcanzar el buen vivir) y d) equitativo (procura que la asignación de recursos garantice el desarrollo equilibrado de todos los territorios).

Los criterios de distribución son demográficos y territoriales. Toman en cuenta las características socioeconómicas y eficiencia del gobierno autónomo descentralizado. Establecen mayor ponderación a población en situación de pobreza, rural, fronteriza e insular, como medidas de acción afirmativas por estar en situación de desigualdad.

Los ingresos de los gobiernos autónomos descentralizados provienen de tres modalidades: a) transferencias del presupuesto general; b) empréstitos, como fuentes adicionales de ingresos, a través de la captación del ahorro interno o externo para financiar prioritariamente proyectos de inversión, y c) Ingresos propios tributarios y no tributarios.

Algunos resultados

- Se cuenta con un sistema de transferencias claro, estable y equitativo que define tres tipos de transferencias de recursos a favor de los GAD.
- El Modelo de Equidad Territorial promueve una asignación equitativa de los recursos a los GAD, considerando criterios demográficos, territoriales, socioeconómicos y de gestión.
- La eficiencia de los GAD en reducción de pobreza y recaudación de tributos es premiado, particularmente por cumplimiento de metas
- Los GAD cuentan con recursos para el ejercicio de sus nuevas competencias.
- Los GAD cuentan con la capacidad técnica para generar recursos propios, tienen una gama de impuestos y tasas, los cuales son cobrados, en general, de manera eficiente.
- Los GAD reciben recursos como compensación por los efectos negativos causados en su territorio por la explotación de los recursos naturales no renovables.

3.4. Empresas públicas

El artículo 313 de la constitución de la república establece que El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, entendiéndose por ello a aquellos sectores que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social.

Los sectores estratégicos son la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua y todos los que determine la ley. Además se establece en el art. 314 que El Estado será responsable de la provisión de los servicios públicos de agua potable y de riego, saneamiento, energía eléctrica, telecomunicaciones, vialidad, infraestructuras portuarias y aeroportuarias. Igual establece que los precios y tarifas de los servicios públicos serán equitativos, y establecerá su control y regulación.

En relación a los Excedentes se establece que podrán destinarse a la inversión y reinversión en las mismas empresas o sus subsidiarias, relacionadas o asociadas, de carácter público, en niveles que garanticen su desarrollo y los excedentes que no fueran invertidos o reinvertidos se transferirán al Presupuesto general del Estado.

El Estado podrá delegar la participación en los sectores estratégicos y servicios públicos a empresas mixtas en las cuales tenga mayoría accionaria.

En el año 2009 se elaboró la ley orgánica de empresas públicas LOEP

El gobierno ecuatoriano cuenta con 35 empresas públicas y 5 compañías de economía mixtas en las cuales se garantiza el 51% de las acciones, con el propósito de garantizar el control de las mismas, este es el caso de 3 de las 5, en dos de ellas tiene más del 70% de las acciones. La mayoría son empresas en rubros estratégicos

Todas estas instituciones tienen un directorio conformado por el Ministro del ramo, el Secretario de SENPLADES o su delegado y el delegado del presidente de la república. El rol es más político y lo técnico administrativo se deja al gerente.

Es fundamental el nombramiento del gerente, se realizan procesos basados en méritos, perfiles y años de experiencia en el área especializada de la empresa, ya que en él recae la responsabilidad de la administración y gestión de la empresa.

Pueden existir socios públicos, nacionales o internacionales con socios privados nacionales o internacionales

Dentro de SENPLADES hay una dirección de empresas públicas que es la que ejecuta las responsabilidades que se mencionan a continuación

En términos generales SENPLADES tiene un papel de apoyo a la gerencia administrativa de las empresas con el propósito de garantizar que el directorio cuente con un apoyo técnico que respalde las decisiones estratégicas

- SENPLADE apoya estratégica y técnicamente a las empresas.
- Realiza análisis técnico, legales y normativo de todas las propuestas que subirán al Directorio, el propósito es proteger los intereses del Estado y sus delegados en el Directorio
- Da seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas y la coherencia del quehacer de esta con el plan nacional del buen vivir.
- SENPLADE pone al servicio de las empresas públicas, especialistas que puedan asesorar decisiones e inversiones estratégicas
- Garantiza que la empresa cumpla la ley orgánica de empresas públicas LOEP
- Revisan los planes plurianuales de las empresas, su rentabilidad social, la planificación estratégica, su plan de negocio, etc.
- El propósito final con las empresas públicas es tener resultados financieros, que sea rentable financieramente.

Algunos resultados

- El Estado ha logrado tener control político y técnico de los sectores estratégicos a partir del control de las empresas públicas que manejan esos sectores.
- Las empresas públicas son altamente rentables y el Estado les acompaña para garantizar que eso sea así a través de la SENPLADES.
- Está demostrado que las empresas bien gestionadas están contribuyendo a cumplir con las metas del Plan Nacional del Buen Vivir, llevando servicios y productos de buena calidad a los ciudadanos.

3.5. Formación Pública en Ecuador. Ministerio del Trabajo.

Existe un Comité interinstitucional formado por el Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN), la SENPLADES, el Ministerio del Trabajo y las unidades de administración del Talento Humano.

Han creado el Sistema Ecuatoriano de Capacitación de la Administración Pública, SECAP. Desde allí se orienta al desarrollo profesional de los servidores públicos.

Como punto de partida, es fundamental perfilar cuál es la servidora o servidor público que el Estado quiere. Y en función de ello, definir el proceso de capacitación. La formación es de más largo plazo.

El Instituto de Altos Estudios Nacionales es autónomo y tiene algunos posgrados. Su origen está en las Fuerzas Armadas.

Para los programas de capacitación parten de detectar las necesidades. A partir de ese diagnóstico elaboran el plan y la programación y desarrollan el proceso de ejecución y evaluación, lo que les permite trabajar el plan de mejoramiento.

El **Plan Nacional de Capacitación** es una política pública. Se elaboró de manera interinstitucional y participativa, partiendo de una revisión documental, la identificación de necesidades y la identificación de brechas. Y contiene:

- Orientaciones conceptuales y estratégicas de la política nacional de capacitación
- Lineamientos
- Garantizar equidad en el acceso
- Fortalecer operadoras públicas de capacitación: IAEN, SECAP, CEC - EP

3.6. Mejora regulatoria y gestión de calidad. Secretaría Nacional de Administración Pública.

La SNAP y SENPLADES son dos Secretarías atadas a decisiones transversales del Estado.

El Presidente decidió que debe haber un responsable y un cuerpo colegiado que coordina la gestión pública. Creó el **Comité de Gestión Pública**, que es responsable de los temas de reforma

organizativa y del talento humano. Lo preside la SNAP. Lo integran la SENPLADES, el MT Y MF. Cuatro. Maneja plata. Préstamos BID. Tiene norma técnica.

El Comité es quién lidera el proceso de reforma del Estado. Toma decisiones estratégicas. Tiene respaldo económico.

El CLAD los apoyó con una consultoría para diseñar y trazar la evolución de la SNAP a lo largo de cinco años. Fue un ejercicio estratégico.

En el esquema del Gobierno ecuatoriano, la SENPLADES se encarga de la planificación y de la articulación con los territorios. La SNAP responde a CÓMO deben ser eficientes las instituciones del ejecutivo en la gestión. El modelo de gestión es clave (toda empresa hace su plan de negocios, toda institución pública debe hacer lo mismo). Por eso, generar el modelo de gestión es algo que hace la SNAP. Se trata de construir un modelo de gestión por negocios. Están utilizando el **Modelo CAMBAS**, que es un modelo empresarial. Lo traducen y aterrizan a la gestión de un Estado.

Parten de que las organizaciones son tan eficientes como lo son sus procesos y están caminando hacia una administración por procesos que trabaja transversalmente de cara al servicio o producto que se entrega al ciudadano. Es una cadena de valor. Están pasando de una organización vertical a una horizontal.

Están además, enfocados a la mejora de los servicios. Para ello han diseñado un Plan nacional de simplificación de trámites. Es un compromiso presidencial (Ver Decreto 149) y en consecuencia, una prioridad del gobierno.

Para priorizar los servicios hicieron **"el tramitón"**. A través de la página web cada ciudadano podía ingresar su caso. Recogieron muchos casos. A esos se añadieron los que recogió el propio presidente relacionados con negocios y empresas. Identificaron los más reiterados y priorizaron. Frente a esas prioridades, las entidades correspondientes presentaron sus propuestas de mejora. Cada institución marcó su estrategia. La SNAP asesoró a las instituciones. Se delimitaron estrategias y tiempos. En 2015 se mejoraron 245 trámites en 57 instituciones del plan.

El Tramitón es una herramienta de innovación. Ahora van a impulsar un proyecto que se llama **"retos públicos"**. Las instituciones van a presentar sus problemas a la ciudadanía y le van a pedir propuestas de solución. Se va a premiar la mejor solución, la más viable. Es un feed back de la ciudadanía. Esta es otra forma de involucrarla.

IV. CONCLUSIONES Y VALORACIONES

- 1.1. Sobre el PQD: hay que pensar en una permanente socialización con sectores y territorios. ¿Quién se encarga de esto? En Ecuador es una "gerencia del Plan". En nuestro caso podría ser un equipo conjunto con la SPCTAC. ¿Para qué? Para dirigir la difusión y socialización permanente del Plan: con jóvenes, mujeres, etc. Dar capacitaciones. Se trata de ampliar el conocimiento y la apropiación del Plan tanto en el Estado como en la sociedad.

- 1.2. Es urgente es la creación del sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación. Y la anualización y territorialización de las metas del PQD. Los gabinetes de gestión deben ser parte del seguimiento de las metas del PQD.
- 1.3. Hay que crear toda una **estrategia y metodología para la Inversión pública**. Cómo dirigirla realmente a las prioridades del PQD. Cómo fortalecer el rol de la STPP en garantizar esto en coordinación con el MH. Se necesitan herramientas muy robustas. En el caso ecuatoriano, la SENPLADES tiene una Subsecretaría de Inversión que tiene un Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública, SIP e IP que es una herramienta tecnológica soportada por un marco legal.
- 1.4. Es importante comenzar a trabajar las reformas al RIOE para establecer las nuevas funciones y atribuciones de la STPP. Y darlas a conocer al Consejo de Ministros. (Para esto puede ser útil profundizar las *atribuciones y responsabilidades* estatutarias de la SENPLADES).
- 1.5. La experiencia de Ecuador muestra la importancia que tiene una transformación del Estado a fondo de cara al desarrollo del país y de sus territorios. Esto implica establecer con claridad qué hace y qué debe hacer (competencias) cada uno de los Ministerios, Secretarías, autónomas y descentralizadas. Hay que pasar a una transformación del Estado que limpie de cruces y duplicidades, y que, además, establezca claridad de competencias entre los diferentes niveles de gobierno.
- 1.6. Profundizar en que la transformación del Estado debe ir de la mano de la construcción de poder popular. Imposible uno sin el otro. Desarrollar esto con la SPCTAC.
- 1.7. La autonomía de los gobiernos locales no debe verse como un problema, sino como una realidad y aprender a trabajar con ella en un marco de articulación, complementariedad y negociación.
- 1.8. En este marco, un área de trabajo de la STPP debe ser la de articular los distintos niveles de gobierno. Fomentar el diálogo político y los acuerdos. Esto no se solventa en el PQD. Cuando no hay acuerdo, debe dictar el que tiene la competencia para ello.
- 1.9. La **Agenda zonal** debe ser la estrategia de territorialización de la política pública. Para ello hay que definir qué hace el gobierno municipal y qué hace el Gobierno central en los departamentos. Hay que fortalecer el diálogo político y técnico entre los territorios y el gobierno central. La planificación debe provocar y fortalecer ese diálogo.
- 1.10. El Ordenamiento territorial y la planificación deben empalmarse. Hay que revisar la institucionalidad que establece la LODT. El STPP debería ser el coordinador del SNOTD. Esto debería armonizarse.
- 1.11. La política pública se debe formular en base a la información existente y actualizada. Esto requiere de un trabajo permanente con la DIGESTYC y demás instituciones que generan información como el BCR.

V. ACUERDOS

- 5.1. Ajustar al programa de intercambios SENPLADES – STPP para el 2015. La SENPLADES lo enviará la próxima semana.
- 5.2. Diseñar en el segundo semestre del presente año el **encuentro sobre el Foro del Buen Vivir** y afinar bien la temática. El objetivo es desde un enfoque del buen vivir revisar la agenda estratégica de AL para el desarrollo y el fortalecimiento de la democracia.
- 5.3. Abrir discusión y profundizar el intercambio sobre la **Estrategia Territorial Nacional** y la territorialización de la inversión pública.
- 5.4. Preparar una visita del Subsecretario de Desconcentración, Adolfo Salcedo, para reunión de alto nivel sobre la desconcentración del Gobierno, sus alcances e implicaciones.
- 5.5. Abrir un eje de discusión e intercambio y de cooperación en la política de erradicación de la pobreza.
- 5.6. En el campo del desarrollo local transfronterizo, conocer los Planes binacionales con Colombia y los Centros INTEGRADOS de Servicios (CEBAS). Explorar la participación de la STPP como observadora en reunión binacional de los gobiernos de Ecuador y Colombia. Intercambiar sobre la agenda binacional como herramienta de planificación.
- 5.7. Desarrollar una línea permanente de intercambio y asesoría entre el **Consejo Nacional de Competencias (CNC)** y la STPP para el impulso de la descentralización del Órgano Ejecutivo.
- 5.8. Desarrollar una línea permanente de intercambio y asesoría entre la **Secretaría de Administración Pública (SNAP)** de Ecuador y la STPP, para el impulso de lo relacionado con la gestión de la calidad, simplificación de trámites y mejora regulatoria.
- 5.9. Propiciar un intercambio de la Secretaría Técnica y de Planificación con la **Secretaría Técnica del Mar, SETEMAR**. Junto a la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología establecen la agenda de qué investigar en el mar. No ejecuta. Ejecutan los ministerios correspondientes. El mar se vio siempre desde un enfoque exclusivo de seguridad nacional, ahora cambia ese enfoque y es de desarrollo económico y social. En El Salvador hay que incorporar ese enfoque, que adquiere pleno sentido en la estrategia de desarrollo de la franja costero marina: playas, turismo, centro de investigaciones del mar, etc.

Importante abordar la océano-política y los recursos del mar como FACTORES DE DESARROLLO. Programar un encuentro con Luis Jaramillo de SETEMAR y expertos de las plataformas. También con Humberto Gómez del Instituto Geográfico de la Armada. Revisar la legislación sobre derechos del mar en El Salvador. Ver posibilidades de intercambio con Chile y Japón.
- 5.10. Conocer a fondo los esfuerzos y avances de la SENPLADES en prospectiva y construcción de la estrategia nacional de desarrollo de largo plazo.

- 5.11. La SENPLADES enviará a la STPP el borrador de la Ley de ODT que actualmente está en debate en el Congreso Nacional.
- 5.12. Recomendar al STPP, el Ministro de Seguridad y la Ministra del Medio Ambiente conocer el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 de Ecuador. Se trata de una línea única para emergencias que integra y articula a todas las instituciones relacionadas incluso físicamente.
- 5.13. Recomendar al Ministro y al Comisionado de Seguridad conocer en el terreno la Unidad de Vigilancia Comunitaria (UVC) que es otro ejemplo de articulación inter Institucional y las Unidades de Policía Comunitaria (UPC).
- 5.14. Recomendar al STPP conocer el Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.
- 5.15. Proponer al Ministro de Gobernación y DT un intercambio de los gobernadores y gobernadoras con el Prefecto y Vice prefecta de la Provincia de Tungurahua sobre la gestión del desarrollo de la provincia.
- 5.16. Recomendar al Ministro de Turismo conocer las rutas integradas de turismo y DEL en la provincia de Tungurahua, un ejemplo es en el municipio de Cevallos: tren, calzado artesanal, dulcifresas, dulces artesanales Manolito.